

en horas de nueve a doce; durante este tiempo y en la misma dependencia, el expediente administrativo que contiene el pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso se hallará de manifiesto a disposición de los interesados.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las diez horas, el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de proposiciones.

El pago se efectuará mediante certificaciones que expida el señor Ingeniero municipal.

El adjudicatario estará obligado a comenzar los trabajos en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se le comunique que puede hacerlo, debiendo

terminarlos en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha indicada.

Ha sido debidamente contraído el gasto y cumplimentado lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, habiendo sido obtenidas las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, domiciliado para todos los actos de este concurso en Valencia, calle, número, obrando en nombre, enterado del anuncio y pliego de condiciones aprobados por la Corporación Municipal de Valencia en fecha 8 de octubre del año en

curso para contratar mediante concurso el suministro y montaje completo de todos los materiales y aparatos necesarios para efectuar la instalación de alumbrado público en la Pedanía de Beniferri, se obliga a efectuar dicho suministro y montaje en las calidades y forma que se indican en la Memoria adjunta, por la cantidad tipo de un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientas sesenta y siete pesetas (1.154.267 pesetas), afectada con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra), sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario general.—8.619-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 28/75, por intervención del automóvil marca «Citroën» 2 HP., matrícula 1851-SG-06, propiedad de François Parrabandeira.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por François Parrabandeira a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 5 de octubre de 1976.—El Administrador, P. D.—7.468-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 28/75, por intervención del automóvil marca «Opel Rekord» 2.100, sin placas de matrícula, propiedad de José Benito Herrero Hernández.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Benito Herrero Hernández a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º en relación con el 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 5 de octubre de 1976.—El Administrador, P. D.—7.469-E.

*

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 59/75, por intervención del automóvil marca «Audy», matrícula H-C 1805, propiedad de José Martínez Alonso.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por José Martínez Alonso a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo

1.º en relación con el 10 y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, se le concede un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 5 de octubre de 1976.—El Administrador, P. D.—7.470-E.

ALICANTE

Desconocido el paradero de Jean-Pierre Boyer, inculcado en el expediente T. R. L.I.T.A. número 114/1976, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle la sanción de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Alicante, en el indicado plazo de quince días, o el de donación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que no resulten cubiertas. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo alguno de los destinos señalados en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 6 de octubre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—7.480-E.

*

Desconocido el paradero de D. M. Carly Andersen, presunto inculcado en el expediente F. R. L. I. T. A. número 200/76, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al automóvil extranjero marca «Citroën» DS 19, matrícula DJ-49960, intervenido en fecha 28 de septiembre de 1976,

por la presente queda modificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91,1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días para que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de octubre de 1976.—El Administrador principal, P. D.—7.383-E.

CADIZ

Por la presente se le formula pliego de cargos al propietario del automóvil marca «Volkswagen», modelo furgoneta, motor número 0151651 y chasis número 1087966, por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10.º del Decreto 1814/1964, al no efectuar la reexportación del vehículo en el plazo reglamentario, pudiendo ser sancionado con multa a determinar entre 1.000 a 15.000 pesetas, de conformidad con el caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Procedimiento, dispone de un plazo de diez días para efectuar alegaciones en su defensa ante esta Administración Principal de Aduanas.

Cádiz, 23 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.337-E.

*

Por la presente se notifica a José Méndez Martínez, propietario del automóvil marca «Prince», matrícula FP-7841, con domicilio desconocido, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas por infracción a lo previsto en la norma 4 de la Orden Ministerial de 21 de marzo de 1967, concordante con el artículo 10.º del Decreto 1814/1964, al no efectuar la reexportación del vehículo en estado de precinto dentro del plazo reglamentario, y conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduana.

Se notifica dispone de un plazo de quince días para efectuar el ingreso de la multa en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que de transcurrir dicho plazo sin su pago, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil en cuestión.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días.

Cádiz, 28 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.338-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 393/76 el siguiente acuerdo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley citada.
- 2.º Declarar responsable en concepto de autor a Eusebio Emilio Pin Martín.
- 3.º Imponer la siguiente multa: 2.000 pesetas.
- 4.º En caso de insolvencia se le impondrá la pena de privación de libertad de cinco días.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberán hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V. B.º, el Presidente.—7.399-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús María Antonio Pérez Pérez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 8 de abril de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 242/76, de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor Jesús María Antonio Pérez Pérez.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: Pesetas 11.960.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 18 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con

el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 4 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.402-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Anthony Jackman, Derek Chstistopher Archer y Marc Milliani, con últimos domicilios conocidos en «Ca'n Vicens des Puig», Parroquia de Pilar, San Francisco Javier (Formentera), el primero; «Ca'n Tanca Bea», Parroquia del Pilar, San Francisco Javier (Formentera), el segundo, y «Ca'n Purrosina», Parroquia del Pilar, San Francisco Javier (Formentera), el tercero, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 3 de diciembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 307/76, en el que figuran como presuntos inculpadados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí, o por persona que les representen legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca a 4 de noviembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—8.451-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Joao Luis Godinho Batalha, Marlene Costa, Isabel María Betancurt Rodrigues Pereira, Alda María Ferreira Rodríguez, Ignacio Vicente Femenia Lecha, Blanca Martínez Goñi y Joaquín Custodio de Almeida Laranjeira, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 28 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 124/76, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometidas tres infracciones de contrabando de menor cuantía, comprendidas en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.º
- 2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores a Daniel Mendes dos Santos, Joao Luis Godinho Batalha y Joaquín Custodio de Almeida Laranjeira.
- 3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: En Joao Luis Godinho, atenuantes del caso 3.º del artículo 17 de la Ley, sin agravantes, y en Daniel Mendes dos Santos y Joaquín Custodio de Almeida Laranjeira, sin atenuantes ni agravantes.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

A Daniel Mendes dos Santos, 116.100 más 17.000 pesetas en concepto de sustitutorio.

A Joao Luis Godinho Batalha, 2.222 pesetas.

A Joaquín Custodio de Almeida Laranjeira, 35.100 pesetas más 13.000 pesetas en concepto de sustitutorio.

5.º Absolver de toda responsabilidad en esta jurisdicción a Marlene Costa, Isabel María Betancurt Rodrigues Pereira,

Alda María Ferreira Rodríguez, Francisco Javier Gómez Pantoja Noguera, María Luisa Pérez Fadrigue, Germán Gómez Soler, Ignacio Vicente Femenia Lecha y Blanca Martínez Goñi.

6.º Acordar la devolución a su propietario del automóvil «Alfa Romeo», matrícula portuguesa GE-28-38.

7.º Decretar el comiso del género aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa, no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V. B.º, el Delegado de Hacienda, Presidente.—7.459-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en el artículo 17 de su Reglamento, se abre información pública para iniciar el expediente de expropiación forzosa que ha de ser instruido con motivo de las obras del proyecto de canal principal del campo de Cartagena, obras principales de conducción y regulación en el sureste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura, Término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia).

Los bienes afectados por esta expropiación son los siguientes:

Finca única.
Propietario: «Compañía Valenciana de Cementos Portland, S. A.»

Apoderado: Don Agustín Lorenzo Conde, calle Cervantes, 15, San Pedro del Pinatar (Murcia).

Superficie: 0,9310 hectáreas de tierra de labor con arbolado.

Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca; Este, Juan Sáez Moya y Antonio Sáez Egea, línea de término municipal del Pilar de la Horadada por medio, y Oeste, Ignacio Sánchez Ros, línea de término municipal de San Javier por medio.

Paraje: Los Rufinas.

En consecuencia, se concede un plazo de quince días para solicitar la rectificación de posibles errores en la descripción de los bienes reseñados, conforme al artículo 19 de la citada Ley y el 18 de su Reglamento.

Murcia, 23 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director, P. D., L. Cierva.—7.226-E.

SUR

Expropiaciones

Decaradas implícitamente de urgencia las obras de estación depuradora de aguas residuales de Istán, en término municipal de Istán (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963, y prorrogada por Decreto-ley de 15 de junio de 1972, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 28 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el periódico «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Istán (Málaga), para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 28 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Director.—7.505-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la obra de estación depuradora de las aguas residuales de Istán, término municipal de Istán (Málaga)

Propietario único: Don Pedro Macías Dumas (médico), domiciliado en Villanueva de los Castillejos (Huelva).
Polígono catastral: Número 7, hoja 2.ª Parcela afectada: Número 206.
Cultivos según catastro: Frutal riego, olivar, algarrobos, higueras.
Superficie total: 3.3720 hectáreas.
Nombre del paraje: El Cagigal.
Superficie que se expropia: 800 metros cuadrados.
Linderos: Norte, parcela 205; Sur, parcelas 207, 208 a 211; Este, parcelas 213 a 216, y Oeste, parcela 266.

Juntas de Puertos

PUERTO DE SANTA MARIA

Empréstito: Amortización de obligaciones

Se anuncia para general conocimiento que esta Junta amortizará, previo sorteo que se celebrará en las oficinas de la misma calle Pedro Muñoz-Seca, número 27, y ante Notario, a las diez y treinta horas del día 30 de noviembre próximo, las obligaciones del empréstito autorizado por Leyes de 9 de mayo de 1950 y 22 de diciembre de 1955, que se detallan:

200 de la serie A
200 de la serie B
210 de la serie C
410 de la serie D
200 de la serie E

Puerto de Santa María, 20 de octubre de 1976.—El Presidente, Nicolás P. de Terry.—El Secretario accidental, Juan Cárave.—8.052-A.

SEVILLA Y RIA DEL GUADALQUIVIR

El día 7 del próximo mes de diciembre, a las diez horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Junta (avenida de Molini, sin número), sorteo público para la amor-

tización del siguiente número de obligaciones del empréstito de esta Corporación:

1.000 de la serie primera; 1.200 de la segunda; 1.200 de la tercera; 200 de la cuarta; 200 de la quinta; 200 de la sexta; 280 de la séptima; 280 de la octava; 440 de la novena; 400 de la A; 620 de la B; 790 de la C; 800 de la D; 640 de la E; 90 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H, y 800 de la I.

Sevilla, 2 de noviembre de 1976.—8.446-A

Puerto Autónomo de Huelva

El día seis (6) del próximo mes de diciembre, tendrá lugar en el salón de sesiones del Puerto Autónomo de Huelva, el sorteo para la amortización de las obligaciones correspondientes a la anualidad de 1976. Dicho sorteo, que será público, se celebrará ante Notario a las once (11) horas, para amortizar las siguientes:

400 obligaciones de la serie «A».
610 obligaciones de la serie «B».
730 obligaciones de la serie «C».
430 obligaciones de la serie «D».
220 obligaciones de la serie «E».
220 obligaciones de la serie «F».
39 obligaciones de la serie «G».

Huelva, noviembre de 1976.—El Presidente, Eduardo Fernández Contioso.—El Secretario, Ricardo Serrano Terrades.—8.434-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Zona Aérea de Canarias

JEFATURA DE PROPIEDADES

Con motivo del cierre de la Estación Espacial Inta-Cnes, de Sardina del Sur, Canarias, y en atención al apartado C) del artículo 63 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se pone en conocimiento de don José Verdugo Acedo, herederos o causahabientes, que estando en la actualidad tramitándose el oportuno expediente de reversión de los terrenos expropiados en su día, por el presente anuncio se consideran requeridos para su presentación en la Jefatura de Propiedades de la Zona Aérea de Canarias, calle Alejandro Hidalgo, número 24, Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que manifiesten su interés respecto a los citados terrenos que fueron expropiados por tramitación del expediente titulado «Expropiación de terrenos para estación de telemetría y telemando en Gran Canaria».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de octubre de 1976.—El Jefe de Propiedades, José Luis Vallarino de la Fuente.—7.852-A

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Agencias Informativas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la misma y en el Decreto 742/1966, de 31 de marzo, por el que se regula la ins-

cripción en el Registro de Agencias Informativas, se hace pública la solicitud de inscripción de la Agencia de Colaboraciones «Nueva Prensa», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa (avenida del Generalísimo 39, 7.ª planta), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuántos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Titular: Paulino González Posada.

Denominación de la Agencia: «Nueva Prensa».

Domicilio: calle Libertad, 20, 1.º derecha, Madrid.

Clase: Agencia de Colaboraciones.

Objeto, finalidad y principios que inspira la Agencia: Distribución de artículos literarios, comentarios, notas, reportajes, entrevistas, crónicas culturales, y ensayos literarios, así como temas referidos a asuntos de interés general con perfiles sociales y políticos desde un punto de vista objetivo y de gran altura. En ningún caso será información de inmediata actualidad. Se inspira en los principios de rigor ético, objetividad, valor informativo máximo, interés humano, amabilidad, eficacia, contemporaneidad. Todo ello al servicio de las publicaciones españolas y extranjeras, dentro de la máxima independencia.

Director: Don Paulino González Posada, (R. O. P. 1.378).

Subdirector: Don Gonzalo Goicoechea, (R. O. P. 6.156).

Madrid, 9 de septiembre de 1976.—El Director general.—13.089-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ELCHE

A los solos y únicos efectos de que los propietarios de los bienes afectados por el proyecto de expropiación del polígono sector 5.º, del plan general de ordenación urbana de la ciudad, se ratifiquen en las solicitudes de liberación que formularon durante el periodo de información pública del correspondiente proyecto de delimitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 24 de febrero de 1972, queda expuesto nuevamente al público el plan parcial de ordenación de la zona de reserva del sector 5.º, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de octubre de 1971, por el plazo de un mes, a los indicados efectos.

Elche, 15 de octubre de 1976.—El Alcalde, Vicente Quiles.—El Secretario general, Lucas Alcón.—8.068-A.

PUERTO DE LA CRUZ

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de septiembre último, el expediente de gestión directa con órgano especial de Administración del servicio Complejo Turístico Municipal Costa de Martiánez y similares, se somete a información pública, por plazo de treinta días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo en Secretaría y presentar las observaciones que estimen convenientes.

Puerto de la Cruz, 19 de octubre de 1976.—El Secretario general.—8.009-A.

BOLSA D BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 720.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 720.000, emitidas por el «Banco de Gredos, S. A.».
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.893-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.185.091 acciones, serie B, nominativas, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 11.622.123 al 12.807.213, emitidas por la «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.» (C.A.M.P.S.A.).
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.894-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 80.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 400.001 al 480.000, emitidas por la Compañía «Gescartera Valor, Sociedad Anónima».
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.895-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 25.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 250.001 al 275.000 emitidas por la Compañía «Gescartera Rentas, S. A.».
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.896-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.000.000 de acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 8.980.001 al 10.980.000, emitidas por la Compañía «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima».
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.897-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 75.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 300.001 al 375.000 emitidas por la Compañía «S. A. Granada, Inversiones Mobiliarias» (GRANINVER).
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.898-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 125.000 acciones ordinarias, serie 11, números 1 al 125.000 y 40.000 acciones ordinarias, serie 12, números 1 al 40.000, todas ellas al portador y de 500 pesetas nominales cada una, emitidas por la Compañía «La Estrella de Seguros, S. A.».
Barcelona, 4 de noviembre de 1976.—El Síndico-Presidente.—4.899-5.

BANCO DE ESPAÑA

BURGOS

Relación de los depósitos de valores y de los saldos de cuentas corrientes incursos en presunción de abandono que, de no ser reclamados, se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928 y Orden ministerial de 8 de junio de 1968:

Depósitos de valores: Antonia e Ignacia García Herrera, interior, 4 por 100, pesetas nominales 10.000, número 18.758; Francisco Ruiz González y Petra Ruiz Arias, interior, 4 por 100 pesetas nomina-

les 13.500, número 5.942; Antonia García Herrera, interior, 4 por 100, pesetas nominales 5.500, número 1.049; Lorenzo Montes López y Manuel López Sainz, interior, 4 por 100, pesetas nominales 2.000, número 31.836; Juana Campo Serrano, amortizable, 4 por 100 pesetas nominales 8.000, número 35.297; Dominga Delgado Maestro, amortizable, 4 por 100, pesetas nominales 4.000, número 30.987; Emilio Oña Malaina y Apolonia Oña Arnaiz, amortizable, 4 por 100, pesetas nominales 5.000, número 27.943; Clara Villafria Calleja, obligaciones del Ayuntamiento de Burgos, pesetas nominales 1.000, número 38.174; Dionisia Cuesta Cuesta, obligaciones del Ayuntamiento de Burgos, pesetas nominales 3.000, número 38.183; Juana Campo Serrano, Créditos del Banco Hipotecario, pesetas nominales 4.000, número 35.641; Juana Campo Serrano, Cédulas del Banco Hipotecario, pesetas nominales 2.000, número 35.729.

Cuentas corrientes: Antonia e Ignacia García Herrera, 6.333,68 pesetas; Basilio Ortega Pérez y Dionisia Cuesta Cuesta, 1.316,88 pesetas; Juana del Campo Serrano, 6.422,32 pesetas; Dominga Delgado Maestro, 3.052,24 pesetas; Emilio Oña Malaina y Apolonia Oña Arnaiz, 2.283,70 pesetas; Francisco Ruiz González y Petra Ruiz Arias, 8.022,15 pesetas; Antonia García Herrera, 3.133,68 pesetas; Cándida Hernaiz Gil de la Cuesta, 6.572,15 pesetas; Lorenzo Montes López y Manuel López Saiz, 1.229,18 pesetas; Eduardo Valero García, 2.157,88 pesetas.

Burgos, 21 de octubre de 1976.—El Secretario, Ernesto Andrés Ureta.—4.683-4.

MALAGA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores incursos en presunción de abandono que, de acuerdo con el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán ingresados en el Tesoro Público de no ser reclamados por los interesados:

Saldos de cuentas corrientes: Vicente Asiain Elizari, 29.517,07 pesetas; Anselmo de la Calle Martínez, 3.885,19; Francisco Cerezo Jurado, 365,44; Clemencia Delange Martín, 299; José Fernández Crespo, Pedro Gómez Chaix, 1.816,53; Amalia Millet Bellido, 16.066,49; Carmen Pareja Pérez, 1.480,80; Julio del Pozo Bustos, 6.023,91; Salvador Sepúlveda Sánchez, 1.000; «Silva Hermanos, S. A.», 775,28; Teodoro Simó Climent, 437,30.

Depósitos de valores: Vicente Asiain Elizari, interior, 4 por 100, 1.000 pesetas nominales; amortizable, 4 por 100, 1951, 28.500; Crédito Local, lotes, 2.500; obligaciones del Ayuntamiento de Barcelona, emisión del 31 de marzo de 1941, 9.000. Fernando Sánchez Lara y Fernando Sánchez Casas, indistintamente, como propietarios, y Amalia Millet Bellido como usufructuaria, interior, 4 por 100, 17.999. Antonio Molina Sánchez, nudo propietario, y Amalia Millet Bellido, usufructuaria, interior, 4 por 100, 9.000. Anselmo de la Calle Martínez, amortizable, 3 por 100, emisión de 1951, 4.000.

Málaga, 15 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Almaguera Urbistondo.—4.682-4.

BANCO ATLANTICO, S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores, expedido por este Banco Atlántico, número 74.625/1, comprensivo de 15 acciones de «Hidrola», propiedad de doña Mercedes Patón González, se anuncia que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamación de terceros, se tendrá por nulo dicho resguardo, librándose duplicado del mismo y quedando este Banco exente de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—13.291-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Relación de saldos de cuentas incursas en presunción de abandono que, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, pasarán al Estado, de no ser reclamadas:

Sucursal de Algeciras: Gabriel Masanet Roca, Palma de Mallorca, 530,53; Andrés Benerodó Buñuelo, Algeciras, 524,73; Andrés San Carlos Alberca, Algeciras, 615,69.

Sucursal de Barcelona: «Chaves y Compañía, S. en C.», Barcelona, 541,86; J. P. Aldabo y R. V. Trulls, Barcelona, 598,25; Enrique Estany Toha, Barcelona, 634,85; Isidro Bordás Abadía, Barcelona, 1.157,96; Mateo Schohl Alarcón, Barcelona, 430,14; Rafael Robert Miñana y Magdalena Robert, Barcelona, 403,26; Juan Fons Rocamora y Dolores Simó, Barcelona, 1.057,50; Cipriana Marín Alfaro y José Antonio Martínez, Albacete, 942,08; Simona Hernández Mayor, Barcelona, 1.681,50; Rafael López Rojas, Barcelona, 502,78; Pantaleoni Pons, propietario y usufructuario, Dionisia Bosch Lliu, Barcelona, 1.317,43; Migue. Pantaleoni Gius-ti, G. Grigolón Sorgato, Valentín Soler Moner, albaceas de Pio Pantaleoni y usufructuario, Dionisia Bosch, 1.936,67; Attilio Rivali Chiaposi, Barcelona, 1.761,65.

Sucursal de Cervera: Adolfo Urbea Serrallbo, Torá, 413,57; Ramón Marsans Lluellés, Gramuntell, 710,68; Blas Sarri Boldú, Torrefeta, 908,84.

Sucursal de Madrid: Emerenciana Hernández y Agueda Gómez Hernández, 2.099,78; José María Mostaza Mostaza, 708,83; Blanca y José Muñoz García, 475,72; Servando Novoa Blanco, 416,13; Carmen Castro Mena, 653,13; Narciso García Moros y V. Rodríguez, 501,05; Julio Mitado Fernández y Teodora García, 623,30; Julia Martínez Massa, 744,84; Carlos Martínez Fresneda, 482,60; María Avelina García Jiménez, 446,43; María de las Mercedes España Ramírez, 629,16.

Sucursal de Martos: Trinidad Cuesta Cívanto, Martos, 668,70.

Sucursal de Morón de la Frontera: José María Barroso Aguilar, Morón, 645; Luis Garrido Mosquera, Morón, 889,56.

Sucursal de Pozoblanco: Teodoro Moreno Palomo, Santa Eufemia, 435; Angel Fernández Tobaños Belalcázar, 638,76.

Sucursal de Saldaña: Luis Bahillo Pérez, Renedo Vega, 427,35; Mariano Peral Herrero y Pilar Martín, Villacles, 462,14.

Sucursal de Tobarra: Damiano Méndez Madrid, Tobarra, 691,07; Bernardo Rivera de la Torre, Tobarra, 1.819,63.

Sucursal de Villacañas: Dionisio García-Vaquero Ignacio, Villa de Don Fadrique, 405,94; Patrocinio López Zaragoza, Villacañas, 774,29.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—Subdirector general.—13.284-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

El Consejo de Administración ha acordado poner en circulación 370.400 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales, números 926.001/1.296.400, que ofrece a los actuales accionistas en la proporción de dos acciones nuevas por cada cinco que posean contra entrega del cupón número 58 o vales representativos, sin desembolso, con cargo a la cuenta de prima de emisión y con gastos a cargo del suscriptor.

La suscripción se llevará a cabo en un plazo comprendido del 15 de noviembre al 15 de diciembre próximo, quedando nulos y sin ningún valor los derechos de suscripción no presentados a dicho efecto.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1977.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—Por el Consejo de Administración, Luis Fco. Marimón Garnier.—4.434-D.

CALMAR, S. A.*Convocatoria*

En uso de las atribuciones que le confiere el apartado H) del artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Compañía el día 15 de diciembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la propia hora del siguiente día en segunda, para deliberar y votar sobre el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital hasta la cifra de 3.600.000 pesetas, mediante desembolso en efectivo metálico del contravalor de emisión al tipo de la par, de 3.000 nuevas acciones ordinarias al portador, números 601 al 3.600, ambas inclusive, de nominal 1.000 pesetas cada una, de iguales derechos y características que las actualmente en circulación.
2. Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.
3. Modificación del párrafo 2.º del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.
4. Determinación del plazo y forma de desembolso del capital representado por las acciones y nueva emisión, al suscribirlas.
5. Determinación del plazo y forma de ejercicio del derecho de suscripción proporcional preferente de las nuevas acciones que, a razón de cinco de éstas por cada una de las preexistentes corresponden a los accionistas de la Sociedad en el aumento de capital de la misma.
6. Notificación a la Junta de las dimisiones presentadas al Consejo por miembros del mismo, y nombramientos oportunos para la cobertura de las vacantes así producidas.

Barcelona, 4 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.570-C.

POLCO, S. A.*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, TELDE, Cruce de Melenara, sin número, el día 3 de diciembre de 1976, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Análisis de la crítica situación económica de la Sociedad; acuerdo de las medidas que se consideren convenientes a su solución.

2) Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, en orden al derecho de asistencia.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo.—13.788-C.

COMPAÑÍA DE INDUSTRIAS AGRICOLAS, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 27 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, acuerdos sobre:

A. 1.º La fusión, mediante absorción por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital, de esta Sociedad con «Compañía Industrial Azucarera S. A.», «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», las cuales serán disueltas sin liquidación,

con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Ratificación expresa y formal de la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda por el Consejo de Administración, facultándose a éste ampliamente para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Autorización al Consejo de Administración con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para llevar a cumplimiento, en su caso, y en los términos de la Ley que se dirá, las liquidaciones y aseguramientos a que se refiere la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; aprobar, si fuera procedente, el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los presentes acuerdos.

B. Facultar amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, al Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad, don José Nogueir Suñol, y al Consejero-Delegado, don Alfonso Carner Suñol, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

El Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—José Nogueir Suñol, Presidente.—13.645-C.
2.ª 15-11-1976

COMERCIO E INDUSTRIA DEL AZUCAR, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 28 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», «Compañía Industrial Azucarera, S. A.», y «Sociedad Anónima

de Leches Artificiales», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad y, por tanto, sin ampliación de capital de aquélla y mediante disolución, sin liquidación, de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresa y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente al Consejo de Administración, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, completar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don Francisco Segura de Luna y a don Luis García-Gutiérrez Redondo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto, y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—Alfonso Carner Suñol, Presidente.—13.646-C.
2.ª 15-11-1976

COMPAÑÍA INDUSTRIAL AZUCARERA, S. A.*Segundo anuncio de fusión*

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 29 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias

Agrícolas, S. A.», «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de aquella y mediante disolución sin liquidación de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresa y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente a los Administradores para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realicen cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente a los Administradores, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes, aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don José Noguera Suñol y don Alfonso Carner Suñol, Administradores de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos, hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—Alfonso Carner Suñol, Administrador.—13.647-C.

2.ª 15-11-1976

SOCIEDAD ANONIMA LECHE ARTIFICIALES

(SALA)

Segundo anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 28 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», «Compañía Industrial Azucarera, S. A.» y «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de aquella y mediante disolución sin liquidación de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresa y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente al Consejo de Administración, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes, aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don Luis García-Gutiérrez Redondo y don Agustín Bou Tort para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—José Noguera Suñol, Presidente.—13.643-C.

2.ª 15-11-1976

EPIC, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada en 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 34.000.000 de pesetas a 23.930.000 pesetas, mediante: La condonación de 9.370.000 pesetas de dividendos pasivos y la amor-

tización de las acciones números 1.735 al 1.874, de la serie C, mediante la adjudicación de bienes.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sobrevías Tresserras.—13.833-C.

2.ª 15-11-1976

MODERMET, S. A.

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada en 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 25.000.000 de pesetas a 3.250.000 pesetas, mediante: La adjudicación de bienes y efectivo metálico.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Amadeo Carceller Benages.—13.832-C.

2.ª 15-11-1976

CONSTRUCCIONES PROGRAMADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROGRASA)

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que en Junta general universal extraordinaria celebrada el 29 de septiembre de 1976, se acordó reducir el capital social de 14.000.000 de pesetas a 825.000 pesetas, mediante: La condonación de 2.750.000 pesetas de dividendos pasivos y la adjudicación de bienes y efectivo metálico.

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Sobrevías Tresserras.—13.831-C.

2.ª 15-11-1976

PROMOTORA INDUSTRIAL CACERENA, SOCIEDAD ANONIMA (PROINCASA)

En la Junta general universal celebrada por la Sociedad «Promotora Industrial Cacerena, S. A.» (PROINCASA), de Madrid, el día 30 de septiembre de 1976, con la asistencia de todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión mediante absorción de esta Sociedad por «Celulosas de Extremadura, Sociedad Anónima», con las consecuencias previstas legalmente en cuanto a la disolución de la Sociedad absorbida y la subrogación de la Sociedad absorbente en todas sus relaciones jurídicas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponiendo cualquier acreedor social del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio por tercera vez, para hacer uso del derecho que le otorga el citado artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—El Administrador único, Jesús A. Bernal.—4.920-9.

y 3.ª 15-11-1976

CELULOSAS DE EXTREMADURA, S. A. LEIZA (NAVARRA)

En la Junta general universal celebrada por la Sociedad «Celulosas de Extremadura, S. A.», en Leiza (Navarra), el día 29 de septiembre de 1976, con la asistencia de todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social, se tomó por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción por «Celulosas de Extremadura, S. A.», de la Sociedad «Promotora Industrial Cacerena, S. A.» (PROINCASA), de Madrid, con las consecuencias previstas legalmente en cuanto a subrogación de la Sociedad absorbente en todas las relaciones jurídicas de la absorbida.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, disponiendo cualquier acreedor social del plazo de un mes,

a partir de la fecha de la publicación de este anuncio por tercera vez, para hacer uso del derecho que le otorga el citado artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Leiza, 1 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. Lorenzo Marco Sarrió.—4.921-9.

y 3.º 15-11-1976

REUNION DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 22, el día 30 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Ribes Garín.—13.859-C.

FINANCIERA INMOBILIARIA CISNEROS, S. A.

(F. I. C. S. A.)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 22, el día 30 de noviembre, a las diecisiete treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.880-C.

CORPORACION MERCANTIL, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 22, el día 30 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.

3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Ribes Garín.—13.861-C.

NEGOCIOS ASOCIADOS, S. A.

(N. A. S. A.)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 22, el día 30 de noviembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia, que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sita en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.862-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de diciembre de 1973, que el pago del cupón semestral número 6 se efectuará, a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1976, en la Caja de la Sociedad y en las Oficinas principales y Sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Más-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Banacria.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 3 de noviembre de 1976.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero-Delegado.—4.947-8.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-6

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral

número 7 se efectuará, a razón de 36,25 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1976, en la Caja de la Sociedad y en las Oficinas principales y Sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Más-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Unión Industrial Bancaria.
Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 3 de noviembre de 1976.—Jorge Masía Más-Bagá, Consejero-Delegado.—4.948-8.

PROTELMAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria universal que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de noviembre, en Madrid, paseo General Martínez Campos, número 11, segundo, a las once horas, y, en su caso, en segunda, a las doce horas del mismo día, en el lugar y horas indicados.

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Pardo.—13.858-C.

FONTECELTA, S. A.

En Junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía «Fontcelta, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 8 de noviembre, se aprobó, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, el reintegro, por parte de los accionistas, de las pérdidas acumuladas en ejercicios anteriores en la proporción siguiente: 65,50 pesetas por cada acción que posean de la serie A; 6,55 pesetas por cada acción que posean de la serie B, y 4,716 pesetas por cada acción que posean de la serie C.

El reintegro se efectuará por los señores accionistas mediante ingreso en la Caja Social de la parte proporcional que a cada uno le correspondía, teniendo en cuenta la proporción establecida anteriormente, contando para ello con un plazo de treinta días desde el próximo día 15 de noviembre; esto es, hasta el 15 de diciembre siguiente.

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.855-C.

PHOENIX LATINO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos y 53 y 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía, calle Tuset, 20 y 24, «Edificio Barcino», el próximo día 3 de diciembre de 1976, a las doce horas.

En el caso de no existir quórum de asistencia suficiente para la válida constitución de la Junta en esta primera convocatoria, se señala en segunda para el siguiente día, 4 de diciembre de 1976, a la misma hora.

Los asuntos a someter a la consideración y aprobación, en su caso, de la Junta son los reseñados en el siguiente

Orden del día

1.º Autorización al Consejo para proceder al aumento de capital en cuantía de hasta 50.400.000 pesetas nominales, a tenor del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Acuerdo sobre cancelación anterior autorización al Consejo en Junta general de 15 de junio de 1973 sobre el mismo concepto.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta deberán atenerse a lo preceptuado en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Torrado y de Fontcuberta. —13.896-C

VIDRIERIAS ESPAÑOLAS VICASA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 1 de diciembre de 1976, a las diecisiete horas, en Madrid, calle de Almagro, número 42, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda, para el día 2 de diciembre de 1976, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1.º Fijación del valor del patrimonio neto o activo líquido, según el balance al 30 de septiembre de 1976, de las Sociedades «Vidrierias Españolas Vicasa, Sociedad Anónima», y «Vidriera del Norte, S. A.», y el tipo de cambio de las acciones de ambas Sociedades, a efectos de la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con arreglo a las bases convenidas en las Juntas extraordinarias de ambas Sociedades, celebradas el día 1 de octubre de 1976.

2.º Reconsideración de dichas bases.

3.º Aumento de capital social.

4.º Consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.866-C.

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, S. A.

BARCELONA

Aviso a los señores tenedores de obligaciones convertibles «Emisión noviembre de 1973»

Amortización de títulos.—Realizado el día 4 del corriente mes ante notario y con asistencia del señor Comisario el primer sorteo, correspondiente al año 1976, para la amortización de 9.300 obligaciones de la serie A y 93.000 obligaciones de la serie B, de esta Sociedad, «Emisión noviembre 1973», han resultado amortizadas las siguientes:

Títulos de la serie A	Títulos de la serie B
1 al 1.000	1 al 10.000
25.001 al 29.000	110.001 al 130.000
33.001 al 35.000	220.001 al 240.000
41.001 al 43.300	410.001 al 453.000

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a partir del día 10 de diciembre próximo, a la par, libre de gastos y por su valor nominal, debiendo llevar adherido el cupón número 7 y siguientes.

Conversión en acciones de la Sociedad. Se recuerda a los señores tenedores de dichas obligaciones amortizadas que, durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín

Oficial del Estado», podrán ejercitar el derecho de convertirlas en acciones de la Sociedad, al tipo de 100 por 100; es decir, a razón de 500 pesetas por acción, de acuerdo con las condiciones que regulan la emisión.

Las acciones que se emitan para atender el canje serán de iguales características que las actualmente en circulación, participando en los resultados sociales a partir del día 10 de diciembre del corriente año.

Estas operaciones se realizarán a través de las Entidades siguientes:

Banco Hispano Americano, Banco Urquijo y Confederación Española de Cajas de Ahorros,

así como en los Bancos: De Bilbao, Catalana, Central, Comercial Transatlántico, Español de Crédito, Exterior de España, Garriga Nogués, de Gijón, Guipuzcoano, Herrero, Mas Sardá Mercantil de Tarragona, de Sabadell, de Santander, Sindicato de Banqueros de Barcelona, de Vizcaya y Zaragozano, en sus sucursales y agencias y en todas las oficinas de las Cajas de Ahorros de España.

Barcelona, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.878-C.

F. LLAMAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores socios de la Entidad «F. Llamas, S. A.», para que asistan a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social (calle Generalísimo, 22, 1.º), de Arroyo de la Miel (Benalmádena, Málaga), el día dos (2) de diciembre del presente año, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuere necesario, conforme al siguiente

Orden del día

1.º Informe sobre la situación de los negocios sociales, acciones judiciales emprendidas para la defensa de los intereses sociales. Ratificación de los poderes necesarios a este fin.

2.º Presentación de la censura de las cuentas sociales al 30 de junio de 1976.

3.º Medidas a adoptar en relación con los dos puntos anteriores.

Arroyo de la Miel, 10 de noviembre de 1976.—El Presidente, Enrique Bolín Pérez-Argemí.—13.875-C.

S. A. HULLERA VASCO LEONESA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 3 de diciembre de 1976, a las doce horas, en la sede de su domicilio social (calle Legión VII, número 2, de León), en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora del día 2 de diciembre.

Orden del día

1. Evolución económica de la Sociedad durante la parte transcurrida del ejercicio de 1976.

2. Propuesta de ampliación de capital social, para cubrir la parte de inversión que corresponde a la Sociedad en los planes establecidos en el acta de concier-to firmado con la Administración en 11 de

junio de 1976 y subsiguiente modificación de los Estatutos sociales.

3. Delegación y autorización al Consejo de Administración para la ejecución de los anteriores acuerdos.

4. Ruegos y preguntas.

5. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Conforme a lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas titulares, como mínimo, de cien acciones, que hayan efectuado el depósito de las mismas, por lo menos, con cinco días de antelación al en que haya de celebrarse la Junta.

Las representaciones para asistir a la Junta se registrarán por lo establecido en el citado artículo 15 de los Estatutos sociales.

León, 12 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Rojo Melero.—13.899-C.

PAPELERA NAVARRA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en uso de la facultad conferida por la Junta general, celebrada el 28 de junio de 1975, acuerda:

Ampliar el capital social en noventa millones de pesetas (90.000.000 de pesetas), que, sumados a los que constituyen el capital anterior, dan un total de quinientos cuarenta millones de pesetas, que representan la nueva cifra del capital social.

Para ello, la Sociedad emite y pone en circulación noventa mil nuevas acciones (90.000), con los caracteres y en las condiciones siguientes:

Valor nominal: Mil pesetas cada una.

Naturaleza: Al portador, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 34 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Serie y numeración: Las nuevas acciones serán de las llamadas sin serie, numeradas correlativamente a continuación de las existentes, del número 270.001 al número 360.000, ambos inclusive.

Derechos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente circulantes y, entre éstos, el de participar en los beneficios sociales desde el 16 de diciembre de 1976, en proporción a la parte de su valor nominal que haya sido desembolsado y liberado.

Tipo de emisión: A la par, o sea, por su valor nominal, sin prima de emisión de ninguna clase.

Suscripción: A los efectos del artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se reconoce a los accionistas el derecho de preferente suscripción de las nuevas acciones, a razón de una acción nueva por cada cinco antiguas; este derecho corresponde tanto a los titulares de las 270.000 acciones sin serie como a los de las 180.000 acciones de la serie A. Los accionistas que no reúnan cinco acciones o múltiplos de este número, podrán agruparse con otros accionistas para suscribir títulos indivisibles, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones que resulten al ejercitar el derecho de suscripción.

Plazo: Los accionistas que lo deseen podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente, durante el período comprendido entre el 15 de noviembre y el 15 de diciembre de 1976, a través de las oficinas en Pamplona de los Bancos siguientes: Atlántico, Bankunión (Unión Industrial Bancaria), Central, Exterior de España, Ibérico, La Vasconia, Popular Español, Vizcaya, Caja de Ahorros de Navarra y Caja de Ahorros Municipal de Pamplona. El derecho de suscripción se ejercerá mediante estampillado de los títulos antiguos, a cuyo fin y efectos de

negociación, las Entidades mencionadas entregarán los vales correspondientes.

Titulos sobrantes: Los títulos que no hayan sido suscritos en el plazo indicado quedarán a disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que éste libremente determine.

Desembolso: El 35 por 100 del valor nominal en el momento de la suscripción, quedando otro 30 por 100 liberado con cargo a la cuenta de Regularización de Balances. El 35 por 100 restante se desembolsará cuando el Consejo de Administración lo acuerde.

Impuestos: Los gastos e impuestos que graven la operación serán de cargo de la Sociedad.

Cordovilla-Pamplona, 10 de noviembre de 1976.—El Secretario general, Jesús Aizpún Tuero.—4.456-D.

BILBAO

Compañía Anónima de Seguros

Extraviada póliza número 3.323 de Seguro Vida fondo diferido, emitida por «Bilbao», Compañía Anónima de Seguros, con fecha 1 de junio de 1972, solicitada por don Francisco Javier Herreros de Casa, se advierte que si en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, se procederá a la anulación de dicha póliza.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—13.288-C.

GESECO, S. A.

A los efectos de emisión de duplicado, se hace público el extravío del extracto de inscripción que a continuación relacionamos:

«Gescartera Valor, S. A.», extracto de inscripción número 242, por 50 acciones, a nombre de don Manuel Ortubia Riaño y doña Olga Sahagún Muro.

Transcurrido el plazo reglamentario de treinta días, se procederá por la citada Sociedad a expedir el correspondiente duplicado, quedando sin efecto el documento extraviado.

Barcelona, 23 de septiembre de 1976.—«Geseco, S. A.», P. O., Clemente Alonso, Apoderado.—4.076-D.

IBERSHOPS

Empresa Promotora de Shopping Centers

MADRID

Mauricio Legendre, 36

La Junta general extraordinaria de accionistas de IBERSHOPS, S. A., celebrada en su domicilio social de Madrid, calle de Mauricio Legendre, número 36, el

día 15 de mayo de 1975, acordó la disolución y liquidación de la misma, la cual se formalizó en escritura de fecha 18 de noviembre de 1975, otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Gastos generales y liquidación.	50.000
Total del Activo	50.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Total del Pasivo	50.000

Madrid, dos de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Andrés Ramón Martínez Ortiz.—13.750-C.

LINO ENGUIDANOS SANJUAN, S. A.

En Junta general extraordinaria de carácter universal de la Entidad de fecha 6 de septiembre de 1976 se acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad, con el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	7.019.900
	7.019.900
Pasivo:	
Capital	6.900.000
Fondo reserva	119.900
	7.019.900

Valencia, 18 de octubre de 1976.—El Administrador general.—4.882-8.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que el sorteo público anual de las cédulas que han de amortizarse en el corriente año ante Notario se celebrará el día 25 de noviembre de este año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 7, Madrid.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Consejero - Secretario, Manuel Osuna.—13.280-C.

ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

MADRID

La Asociación de A. A. P. convoca a todos sus asociados a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 27 de noviembre de 1976, a las dieciséis horas, en el Colegio, Castelló, 58, Madrid.

De acuerdo con los Estatutos, deberán renovarse por mitad los cargos de la Junta directiva. Para ello se admitirán candidaturas en las oficinas de la Asociación hasta las veintiuna horas del día 19 de noviembre.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Presidente, José Andrés de Elizaga y Retana.—4.956-9.

FRANCISCO PAVON, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 2 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y a las dieciséis horas del próximo día 3 de diciembre, en segunda convocatoria, en el local social de la Entidad, sito en calle Alf Bey, número 11, con arreglo al siguiente orden del día:

Renovación o reelección del Consejo de Administración.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente, José Isiegas Isiegas.—13.664-C.

GOHER, S. A.

MADRID (16)

Apolonio Morales, 11

Por Junta general universal extraordinaria celebrada en Madrid el 22 de octubre de 1976, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la «Sociedad Anónima «Goher»».

En Madrid, 4 de noviembre de 1976.—«Goher, S. A.», el Presidente.—13.796-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, S. A. (INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de noviembre de 1976, ante el Notario don Ramón Fernández Purón, han resultado amortizados los títulos portadores del número 3037.

Madrid, 10 de noviembre de 1976.—«Instituto Capitalizador Español, S. A.», por poder.—13.805-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES:

Iratalgar, 29. Teléfa. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiloso de Puerta del Sol. 13.
- Quiloso de Alcalá-Felipe II.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).